

Señor Profesional:

Se informa que durante la vigencia de las medidas de aislamiento preventivo social y obligatorio dispuestas por el Gobierno Nacional, la Superintendencia de Servicios de Salud en todo el país atiende solamente en forma **virtual**.

No se realizan tramites de inscripción o reinscripción al Registro Nacional de Prestadores por correo postal.

Le dejo a continuación toda la información necesaria para poder cargar el trámite de RNP de manera virtual:

- **La documentación debe cargarse escaneada (si no posee escáner puede sacar fotos nítidas de los documentos solicitados) por la página web de Trámites a Distancia (www.tramitesadistancia.gob.ar)**
- **El nombre por el que se busca el trámite es “inscripción de efectores médicos” (la página le dará dos opciones, una para inscripción de establecimientos y otra para inscripción de profesionales, debe elegir la opción de profesionales)**
- **Todos los tramites de profesionales (ya sea inscripción, renovación o la incorporación de una matrícula a una inscripción vigente) ingresan por la opción “inscripción de efectores médicos profesionales” y solo debe adjuntar la documentación que se solicita para el trámite que desea hacer.**
- **Se debe tener clave fiscal Nivel 3 de AFIP para acceder al servicio.**
- **NO SE RECIBE DOCUMENTACION POR MAIL.**

Los requisitos que debe cargar para el trámite de inscripción:

1. **Solicitud de inscripción para profesionales (Formulario Anexo II) con firma hológrafa (firma a mano. Debe imprimirse, completarse a mano y luego escanear o sacarle una foto nítida).**
2. **DNI, ambas caras (Debe escanearse o sacarle una foto nítida).**
3. **Diploma Universitario, ambos lados (Debe escanearse o sacarle una foto nítida) con legalizaciones de:**
 1. Los Ministerios de Educación e interior, para diplomas emitidos con anterioridad al año 2012.
 2. Min. De Educación de la Nación, para diplomas emitidos a partir del año 2012 en adelante,
 3. Diplomas Extranjeros: legalización del Min. De Educación de la Nación, (Oficina sita en Montevideo 250).
4. **Matricula Profesional, credencial, ambos lados, (Debe escanearse o sacarle una foto nítida): Nacional o provincial, según su ámbito de actuación.**

5. **Certificado de `Ética Profesional` (Debe escanearse o sacarle una foto nítida)**, por cada matricula que el profesional desee registrar. Del mismo se debe desprender que el profesional no presenta inhabilitaciones ni sanciones disciplinarias.

Serán tomados como válidos, los certificados de ética profesional con treinta (30) días de antigüedad.

Los requisitos para reinscripción son:

1. Solicitud de inscripción para profesionales (ver adjunto) con **firma a mano**.
2. **DNI**, Fotocopia doble faz simple.
3. **Certificado de `Ética Profesional`**, por cada matricula que el profesional desee registrar. Del mismo se debe desprender que el profesional no presenta inhabilitaciones ni sanciones disciplinarias. **Estos certificados tienen una validez de 30 días desde su emisión y deben estar vigentes al momento de iniciar el trámite.**

IMPORTANTE: Todas las inscripciones se renuevan una vez vencidas, no se pueden renovar antes de su fecha de vencimiento.

Se informa que la documentación subida a la plataforma Tramites a distancia es tomada como declaración jurada y es responsabilidad del profesional suministrar documentación valida, por lo que no debe autenticar ninguna fotocopia por escribano público o similar.

Atentamente,

SSSalud e-mail: profesionales@sssaud.gob.ar
SUPERINTENDENCIA Registro de Prestadores, Redes de Prestadores y Contratos
DE SERVICIOS DE SALUD Gerencia de Control Prestacional
Av. Pres. Roque Sáenz Peña 1149 piso 9º - CABA